

## **INFORME DE COMISARIO**

**A la Junta de Accionistas de la Compañía SUTRACMA S.A., al 31 de Diciembre del 2017**

Quito, 27 de marzo del 2018

Señores Accionistas:

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía SUTRACMA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Bajo mi responsabilidad esta expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2017; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, además las obligaciones tributarias mensuales.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados en párrafos anteriores, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SUTRACMA S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo con las disposiciones de las entidades de control nacionales.

Las cifras presentadas en los estados financieros tienen correspondencia con las registradas contablemente, los totales se presentan a continuación:

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$</b>	<b>96.648</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>33.129</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>63.519</b>



<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>390.597</b>
<b>TOTAL COSTO Y GASTOS</b>	<b>\$</b>	<b>349.853</b>
<b>UTILIDAD DE EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>40.744</b>



Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el ejercicio fiscal 2017, así como las normas legales vigentes. Los libros de las actas de la Junta General y el libro de Accionistas y Acciones cumplen con los requisitos legales establecidos. La compañía mantiene toda la información completa y ordenada con cabal cumplimiento de las leyes y reglamentos societarios.

La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera y económica de la empresa SUTRACMA S.A.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía posee adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Atentamente,



**Felipe Toledo**  
**Reg. 17-4247**  
**C.I. 1712290301**  
**COMISARIO PRINCIPAL**